Asunción, 23 de enero de 2.014.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogado DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesor Jurídico de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirige a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa Nº 8/2014 Ad Referéndum "Adquisición de artículos e insumos de limpieza" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 266.014, con expediente Nº 300.040.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: DESARROLLOS DEL PARAGUAY (DESPA) S.A.; ALFA DISTRIBUIDORA; GL VENTAS Y SERVICIOS; AGRO-ABASTO E.I.R.L. y EVEREST COMERCIAL.

Análisis de las ofertas:

1. **DESARROLLOS DEL PARAGUAY (DESPA) S.A.:**
La presente oferta deberá ser descalificada, debido a que la oferente no cumple con el requisito establecido en el Art. 60, inciso 3º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, en concordancia con el Art. 58, 2º párrafo, inciso 3., del mismo cuerpo normativo; considerando que el suscribiente -quien ocupa el cargo de Presidente de la firma oferente- carece del uso de firma social en forma individual y, por lo tanto, no tiene facultad para obligar a la sociedad.
Se sostiene esto, a partir de lo que establece el Art. 13º de los Estatutos Sociales de esta sociedad, el cual determina que la representación de la sociedad y el uso de firma social corresponde al PRESIDENTE Y AL VICEPRESIDENTE, en forma CONJUNTA, o a CUALESQUIERA DE ELLOS CON OTRO DIRECTOR..
En ese sentido, tampoco existe constancia en el SIPE ni en la oferta presentada de documento alguno que certifique un mandato de representación o delegación para el suscribiente de la oferta, en forma individual, como ser Poder General o Especial, para presentarse en esta licitación, en nombre de DESPASA.
Finalmente, es menester considerar que tampoco existe constancia en el SIPE ni en la oferta presentada de modificación alguna de los Estatutos Sociales de la empresa oferente, que acredite la facultad de representación y uso de firma sociales de los Miembros del Directorio en ejercicio, individualmente.

2. **ALFA DISTRIBUIDORA:**
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
- Formulario Anexo B (Datos del Oferente);
- Formulario Anexo C - Especificaciones Técnicas;
- Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;

- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
- Certificado de Antecedentes Penales;
- 1 contrato, factura y/o constancia de buen servicio correspondiente al año 2.011, y
- Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011 y 2.012 (2 contratos por cada año).

3. GL VENTAS Y SERVICIOS:

La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:

- Formulario Anexo B (Datos del Oferente);
- Formulario N° 6 – Autorización del Fabricante;
- Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
- Constancia de Ultimo Pago de Patente Municipal;
- Certificado de Quiebras;
- Certificado de Antecedentes Penales, y
- Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013 (2 contratos por cada año).

4. AGRO-ABASTO E.I.R.L.:

La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:

- Formulario Anexo C - Especificaciones Técnicas;
- Formulario N° 5 – Declaración Jurada de Menores;
- Formulario N° 6 – Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor;
- Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
- Certificado de Antecedentes Penales;
- 1 contrato, factura y/o constancia de buen servicio correspondiente al año 2.010;
- Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011 y 2.012 (1 contrato por cada año), y
- 2 constancias de buen cumplimiento de contratos correspondiente a los años 2.011, 2.012 o 2.013.

5. EVEREST COMERCIAL:

La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:

- Formulario Anexo B (Datos del Oferente);
- Formulario Anexo C - Especificaciones Técnicas (falta Plan de Entregas);
- Formulario N° 6 – Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor;
- Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
- Certificado de Interdicción;
- Certificado de Quiebras;
- Certificado de Antecedentes Penales;
- 1 contrato, factura y/o constancia de buen servicio correspondiente al año 2.012 y al año 2.013;
- Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.011, 2.012 y 2.013 (faltan: 1 contrato del año 2.011, 2 contratos del año 2.012 y 2 contratos del año 2.013), y

- 2 constancias de buen cumplimiento de contratos correspondiente a los años 2.011, 2.012 o 2.013.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con el punto 31 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Novena del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 28 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES MI DICTAMEN.

.....

ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI
ASESOR JURIDICO